

COMISIÓN ELECTORAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En Santiago, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

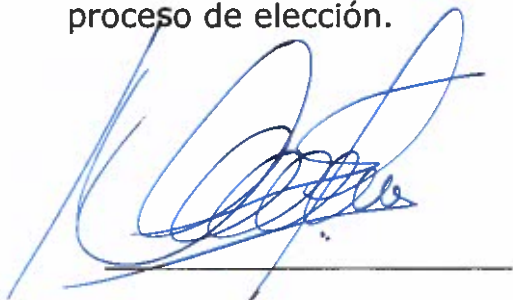
CONSIDERANDO:

1.- La reconsideración presentada por la Corporación Nacional De Consumidores y Usuarios de Chile, solicitando modificar el rechazo a la incorporación al Registro de Organizaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Defensa Nacional.

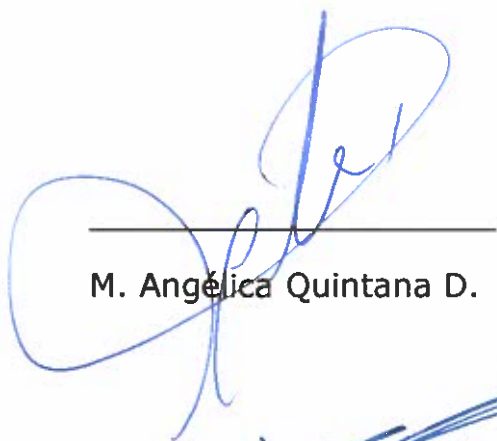
2.- Lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Registro de Organizaciones Sin Fines de Lucro relacionadas con el Ministerio de Defensa Nacional; artículos 3 letras b), c) y f), 4 y 10 del Reglamento de Elecciones del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional.

SE RESUELVE:

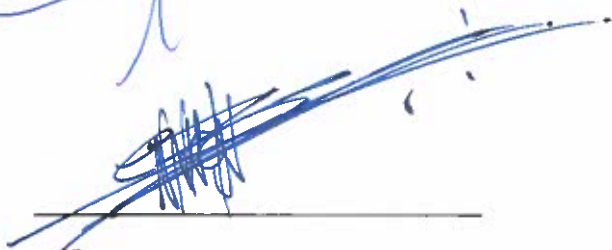
Que, se acoge la reconsideración presentada por Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile, incorporándola al Registro de Organizaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Defensa Nacional, y al padrón electoral, por lo tanto, se encuentra habilitada para participar del proceso de elección.



Laura Silva S.



M. Angélica Quintana D.



Iván Rojas L.